



En relación con la aprobación de la liquidación del presupuesto del 2018, por parte del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, según lo dispuesto en el artículo 191 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 45.3 de la Instrucción de Control Interno de la gestión económico-financiera de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, esta intervención, en ejercicio del control permanente previo, emite el presente

INFORME:

PRIMERO.- ESTADO DE EJECUCIÓN.

Según la información obtenida de contabilidad, el estado de ejecución del presupuesto corriente resumido por capítulos a 31/12/2018, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	% EJECUCION	% S/ TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	18.093.890,00	22.049.855,57	121,86%	9,46%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	24.369.394,00	26.224.642,75	107,61%	11,25%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.250.022,00	1.859.781,96	148,78%	0,80%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.703.275,10	178.330.213,88	104,47%	76,53%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	788.200,00	1.091.396,54	138,47%	0,47%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	1.250,00	0,00%	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.398.210,43	3.457.490,91	64,05%	1,48%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	83.962.098,16	0,00	0,00%	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL	304.565.089,69	233.014.631,61	76,51%	100,00%

- El nivel de ejecución del presupuesto de ingresos se sitúa en el 76,51%. Si excluimos del análisis el capítulo 8, dado que en el concepto 870 (remanente de tesorería) no se reconocen derechos, el porcentaje de ejecución se eleva al 105,63%.



- El elevado nivel de ejecución pone de manifiesto la prudencia valorativa en las previsiones de ingresos. En este sentido cabe destacar los niveles de ejecución en los capítulos más representativos, es decir, en “Impuestos directos e indirectos” (121,86% y 107,61%) y en “Transferencias corrientes” (104,47%). La menor ejecución experimentada en las transferencias de capital (64,05%) se ha visto compensada por los niveles alcanzados en “Tasas, precios públicos y otros ingresos” (capítulo 3).
- En importancia relativa, destaca especialmente el capítulo 4 que supone un 76,53% del total de derechos reconocidos, seguido de los capítulos 2 (11,25%) y 1 (9,46%). En su conjunto, estos tres capítulos suponen un 97,25% del total de presupuesto de ingresos.

EVOLUCION DERECHOS RECONOCIDOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS		% VARIACION
	2017	2018	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	20.482.664,91	22.049.855,57	7,65%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	25.952.570,54	26.224.642,75	1,05%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.811.830,13	1.859.781,96	-61,35%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.531.725,68	178.330.213,88	1,02%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	926.294,76	1.091.396,54	17,82%
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	9.830,55	1.250,00	-87,28%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.928.755,54	3.457.490,91	-12,00%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	----
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	----
TOTAL	232.643.672,11	233.014.631,61	0,16%

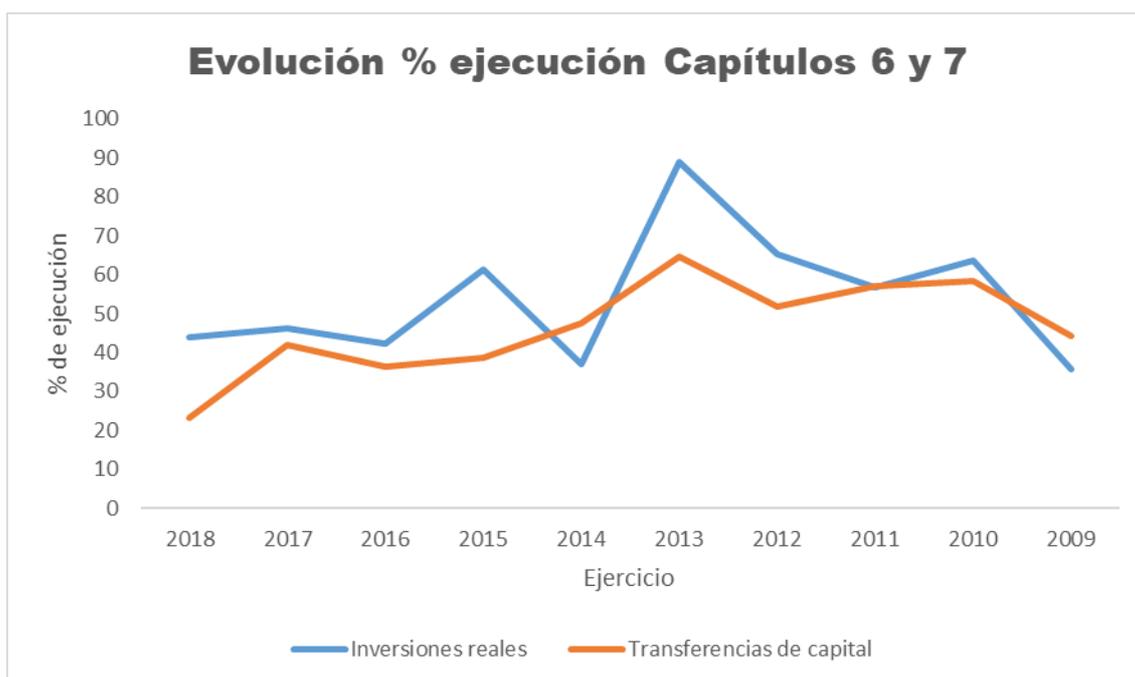
- El total de derechos reconocidos se ha mantenido prácticamente en los mismos niveles, experimentando un exiguo incremento de 0,37 millones de euros, suponiendo un aumento del 0,16% con respecto al ejercicio anterior. Este reducido incremento se debe a que los incrementos experimentados en los capítulos “Impuestos Directos”, “Impuestos Indirectos”, “Transferencias corrientes” e “Ingresos patrimoniales” se han visto amortiguados por las minoraciones producidas en “Tasas, precios públicos y otros ingresos” y en las “Transferencias de capital”.
- Al igual que ocurre con el total de ingresos, en lo que respecta a los ingresos corrientes se pone de manifiesto un incremento del 0,37%. En términos absolutos, el mayor incremento procede de las transferencias corrientes (1,80 millones), seguido en orden de importancia por los impuestos directos (1,57 millones).



PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCION	% S/ TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	57.377.406,56	54.339.504,52	94,71%	29,45%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.442.574,95	30.928.737,82	78,41%	16,76%
3 GASTOS FINANCIEROS	43.900,00	4.469,77	10,18%	0,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.951.646,22	55.303.305,04	95,43%	29,97%
5 FONDO DE CONTINGENCIA	630.000,00	0,00	0,00%	-----
6 INVERSIONES REALES	65.126.123,47	28.554.140,99	43,84%	15,47%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.395.638,49	14.404.025,18	23,08%	7,81%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%	0,54%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%	-----
TOTAL	283.967.289,69	184.534.183,32	64,98%	100,00%

- El nivel de ejecución del presupuesto de gastos se sitúa en el 64,98%. En importancia relativa, destacan los capítulos 1 y 4 que suponen, entre ambos, el 59,42% del total. Le siguen en orden de relevancia los gastos en bienes corrientes y servicios (16,76%), las inversiones reales (15,47%), y las transferencias de capital (7,81%).
- Importante disminución en los niveles de ejecución del presupuesto de gastos que pasan del 71,17% obtenido en 2017, al 64,98% de este año. Resultan especialmente llamativos los reducidos niveles de ejecución de las “Inversiones de reales” y de las “Transferencias de capital”, 43,84% y 23,08% respectivamente.



Analizando la evolución de los niveles de ejecución de estos capítulos en la última década se puede concluir que las “inversiones reales” mantienen unos niveles estables pero reducidos, al no alcanzar el 50% en las tres últimas liquidaciones, mientras que la tendencia de las “Transferencias de capital” es claramente negativa, siendo este ejercicio en el que se manifiestan los peores porcentajes de ejecución del período analizado.

- Como consecuencia de los niveles de ejecución antes comentados, las “Inversiones reales” y “Transferencias de capital” han visto decrecer su importancia relativa al pasar del 27,52% al 23,28% del total y, por el contrario, los gastos corrientes (capítulos 1 a 4) han experimentado un aumento al pasar del 72,01% al 76,18%.

EVOLUCION OBLIGACIONES RECONOCIDAS

PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		% VARIACION
	2017	2018	
1 GASTOS DE PERSONAL	53.465.947,61	54.339.504,52	1,63%
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	31.874.187,82	30.928.737,82	-2,97%
3 GASTOS FINANCIEROS	6.311,20	4.469,77	-29,18%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.046.181,66	55.303.305,04	6,26%
5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	----
6 INVERSIONES REALES	38.413.413,75	28.554.140,99	-25,67%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.089.416,25	14.404.025,18	2,23%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00	1.000.000,00	11,11%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	----
TOTAL	190.795.458,29	184.534.183,32	-3,28%

- Decremento del total de las obligaciones reconocidas en un 3,28%. En términos generales se puede hablar de un ligero repunte en los gastos corrientes (capítulos 1 a 4), al haberse incrementado de forma global un 2,32%, de forma que el incremento del 6,26% experimentado en el capítulo 4 y el 1,63% en el capítulo 1, se ha visto compensado parcialmente con las disminuciones de los restantes gastos corrientes. Será en los gastos de capital donde se ha constatado un decremento más significativo al haberse reducido en un 17,69%.
- La cancelación en 2015 de todas las operaciones de crédito a largo plazo con entidades financieras, ha supuesto la generación de un mayor ahorro neto y, en consecuencia, permite dotar a la Diputación de una mayor capacidad de autofinanciación para los gastos de capital.



SEGUNDO.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2018.

	PRESUPUESTOS CERRADOS	PRESUPUESTO CORRIENTE
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	628.452,32	555.349,64
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	0,00	17.437.804,28

TERCERO.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR PROYECTOS.

El Resultado Presupuestario deberá ajustarse en función de las desviaciones de financiación del ejercicio. Tras un análisis de los proyectos de gasto con financiación afectada, el importe de las desviaciones asciende a los siguientes importes.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO POSITIVAS	2.377.809,31
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO NEGATIVAS	3.888.500,82

Por otro lado, las desviaciones de financiación acumuladas positivas alcanzan 472.440,39 euros, que deberán reservarse del Remanente de Tesorería para la financiación de proyectos con financiación afectada.

CUARTO.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA.

El ajuste en el resultado presupuestario del 2018 por importe de 27.837.969,36 euros, obedece a las obligaciones reconocidas financiadas con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del ejercicio 2017, que corresponden con los datos que se reflejan en el anexo a este informe.



QUINTO.- SALDOS DE DUDOSO COBRO.

A los efectos del cálculo del Remanente de Tesorería y de acuerdo con la base 27.7 de las de ejecución del presupuesto, se han considerado como saldos de dudoso cobro derechos por importe de 652.293,17 euros. Los mismos se corresponden con saldos con antigüedad superior al 01 de enero de 2017 (578.522,17 euros) y el resto (73.771,00 euros) por aquellos en los que, sin alcanzar dicha antigüedad, se han apreciado circunstancias que han fundamentado esta calificación según informe de la Tesorería provincial que se adjunta. Como se puede observar en el cuadro que sigue, los saldos de dudoso cobro establecidos cumplen con los límites mínimos establecidos en el artículo 193.bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Antigüedad Derechos Reconocidos	% Mínimo	% Aplicado
2012 y anteriores	100,00%	100,00%
2013	75,00%	100,00%
2014	75,00%	100,00%
2015	50,00%	100,00%
2016	25,00%	100,00%
2017	25,00%	95,65%

SEXTO.- INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Según lo dispuesto en el apartado 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, anualmente, junto con la liquidación del presupuesto se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores.

En el momento de la elaboración de este informe se están llevando a cabo las actuaciones oportunas que permitan dar cumplimiento al citado precepto. Indicar que en la Sesión Plenaria de fecha 5 de septiembre de 2018 se dio cuenta del grado de cumplimiento de los criterios previstos en la normativa antes citada respecto a las inversiones financieramente sostenibles iniciadas en el ejercicio 2017.

En relación con lo regulado en el apartado 5 de la citada disposición, en el cuadro que se adjunta como Anexo 2, se muestra el grado de ejecución de los diversos proyectos de inversión por partidas.

En definitiva, de los 83.068.783,18 euros habilitados para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles, se han reconocido obligaciones por 20.659.519,69 euros, generándose unos remanentes de crédito por importe de 62.409.263,49 euros. Por lo que respecta a los remanentes de crédito, el saldo de gastos autorizados es de 13.729.892,48 (8.141.866,17 de 2017 y 5.588.026,31 de 2018) y el saldo de gastos



comprometidos alcanza la cifra de 43.929.025,16 (7.181.674,61 de 2017 y 36.747.350,55 de 2018).

Tal y como se analizará en el apartado siguiente, los gastos autorizados en 2018 se podrán comprometer y reconocer en el ejercicio 2019 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin, no pudiendo incurrir la entidad local en déficit al final de dicho ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

SÉPTIMO.- REMANENTE DE TESORERÍA.

	IMPORTES	
1. FONDOS LÍQUIDOS		224.470.996,34
2. DERECHOS PENDIENTES DE DE COBRO		1.584.991,77
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	555.349,64	
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	628.452,32	
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	401.189,81	
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA		
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		23.947.041,61
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	17.437.804,28	
DE PRESUPUESTOS CERRADOS		
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	6.509.237,33	
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-1.727.885,49
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICAR	1.813.202,16	
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICAR	85.316,67	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		200.381.061,01
II. SALDOS DUDOSO COBRO		652.293,17
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		472.440,39
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		199.256.327,45

Según lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, “En el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto autorizado en 2018 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2019”.

Al respecto habría que aclarar que parte de los proyectos de inversión ejecutados por la Diputación Provincial de Alicante se han materializado con cargo a aplicaciones del



capítulo 7. De hecho, la totalidad de gastos comprometidos correspondientes a 2018 (36.474.350,55) se materializan en aplicaciones del capítulo 7. Para que dicho gasto comprometido pueda seguir manteniendo la categoría de inversión financieramente sostenible, se hace necesario que las entidades locales beneficiarias de las transferencias de capital acrediten que dichos gastos han sido autorizados por las respectivas entidades en 2018. En caso contrario, podrá ser incorporadas a 2019, pero perdiendo la condición de inversión financieramente sostenible y, por tanto, las obligaciones reconocidas que se generen tras su incorporación tendrán la consideración de gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por este motivo se declarará como afectada aquella parte del remanente de tesorería que resulte necesario para financiar la incorporación de los remanentes autorizados con cargo al capítulo 6 (4.503.285,42 €), así como aquellos gastos comprometidos con cargo al capítulo 7 (no existen gastos comprometidos con cargo al capítulo 6), respecto a los cuales las entidades locales beneficiarias hayan acreditado la autorización del gasto respecto a sus respectivos presupuestos, los cuales podrían ascender como máximo a 36.747.350,55 euros. Así mismo, se podrán incorporar aquellos saldos de créditos retenidos pendientes de utilización en los que exista resolución autorizando o comprometiendo el gasto, pero que no haya sido objeto de contabilización (ver anexo 2 resumen por ejercicio y capítulo). En el momento de emitir este informe no se puede cuantificar el importe del remanente de tesorería afectado destinado a tal fin.

En último lugar, la orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local contempla la cuenta 418 para recoger las obligaciones de pago por devolución de cantidades previamente recaudadas, como consecuencia de haberse dictado el correspondiente acuerdo de devolución y la cuenta 413 para poner de manifiesto las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos que no se han aplicado a presupuesto, resultando procedente dicha aplicación.

Dichas cuentas arrojan a 31 de diciembre de 2018 los siguientes saldos acreedores:

- Cuenta 413: 7.115.461,70.- euros
- Cuenta 418: 77,57.- euros

Con motivo de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información relativa a la ejecución trimestral y a la liquidación de las entidades locales, la Oficina virtual para la coordinación financiera con las entidades locales contempla un formulario correspondiente al remanente de tesorería en el que se detrae del remanente de tesorería calculado conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/1781/2013, los saldos acreedores de las citadas cuentas con el objetivo de cuantificar lo que denomina “Remanente de tesorería para gastos generales ajustado”. Una vez practicados estas deducciones, el citado **remanente de tesorería para gastos generales ajustado** ascendería a **192.140.788,18.- euros**.



OCTAVO.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. OPERACIONES CORRIENTES	229.555.890,70	140.576.017,15		88.979.873,55
B. OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.458.740,91	42.958.166,17		-39.499.425,26
1. TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	233.014.631,61	183.534.183,32		49.480.448,29
C. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.000.000,00		-1.000.000,00
D. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
2. TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (C+D)	0,00	1.000.000,00		-1.000.000,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	233.014.631,61	184.534.183,32		48.480.448,29
AJUSTES				
3. CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			27.837.969,36	
4. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO			3.888.500,82	
5. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO			2.377.809,31	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)				29.348.660,87
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				77.829.109,16

NOVENO.- REMANENTES DE CRÉDITO A 31/12/2018.

TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS
99.433.106,37	59.125.023,35	40.308.083,02

DÉCIMO.- ENDEUDAMIENTO.

La evolución del endeudamiento durante el ejercicio 2018, con especificación de la deuda consolidada y no consolidada, ha sido la que figura en el cuadro que sigue:

INFORMACION SOBRE PRÉSTAMOS A L/P

PRÉSTAMOS DISPUESTOS	PENDIENTE DE AMORTIZAR A 01.01.2018	DISPOSICION / CREACION DE DEUDA	AMORTIZACIONES DEVENGADAS	AMORTIZACIONES ANTICIPADAS	PENDIENTE DE AMORTIZAR A 31.12.2018
DEUDA CON ENTIDADES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS OPERACIONES DE CRÉDITO	75.921,24	0,00	49.880,18	0,00	26.041,06
DEUDA CON ENTIDADES PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMPORTES TOTALES	75.921,24	0,00	49.880,18	0,00	26.041,06
PRÉSTAMOS DISPONIBLES	CRÉDITOS DISPONIBLES A 01.01.2018	NUEVAS DISPONIBILIDADES EN 2018	CRÉDITOS DISPUESTOS EN 2018	DISPONIBILIDADES ANULADAS EN 2018	CRÉDITOS DISPONIBLES A 31.12.2018
DEUDA CON ENTIDADES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRÉSTAMOS AVALADOS	PENDIENTE DE AMORTIZAR A 01.01.2018	DISPOSICION / CREACION DE DEUDA	AMORTIZACIONES DEVENGADAS	AMORTIZACIONES ANTICIPADAS	PENDIENTE DE AMORTIZAR A 31.12.2018
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

OTRA INFORMACIÓN SOBRE ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre no existen préstamos avalados pendientes de reembolso, ni operaciones de tesorería.

En consecuencia, la evolución en 2018 del endeudamiento es el que se muestra en el siguiente cuadro

ENDEUDAMIENTO TOTAL	DEUDA PENDIENTE A 01.01.2018	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEUDA PENDIENTE A 31.12.2018
DEUDA CON ENTIDADES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS OPERACIONES DE CRÉDITO	75.921,24	0,00	49.880,18	26.041,06
DEUDA CON ESTADO (PIE NEGATIVAS)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRÉSTAMOS	75.921,24	0,00	49.880,18	26.041,06
PRÉSTAMOS AVALADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL AVALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEUDA	75.921,24	0,00	49.880,18	26.041,06

El endeudamiento ha experimentado una disminución de 49.880,18.-€, lo cual supone un 65,70 % sobre los saldos a 31.12.2017



AHORRO NETO

Antes de cuantificar el ahorro neto obtenido, se han de realizar las siguientes apreciaciones con respecto a la forma de cuantificar los ingresos corrientes y de determinar la anualidad teórica de amortización:

- Del montante correspondiente al total de ingresos corrientes (229.555.890,70.- €) se han deducido los ingresos por diversos conceptos que se relacionan a continuación, al considerarse que no son recurrentes o dado su carácter afectado, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, en la redacción dada por la disposición trigésima primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos generales del Estado para el año 2013. En consecuencia, los ingresos corrientes se cifran en 228.179.535,02 euros

Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos
38900	REINTEGRO PAGOS EJERCICIOS CERRADOS OPERACIONES CORRIENTES	352.279,30
38902	REINTEGROS POR REGULARIZACIÓN DE IVA	43.346,05
39190	MULTAS POR INFRACCIONES DISCIPLINA VIARIA	15.001,00
39191	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	750,00
39211	RECARGO DE APREMIO	6.351,23
39300	INTERESES DE DEMORA	1.670,50
39900	RECURSOS EVENTUALES	77.982,59
39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS	48.540,53
42091	SUBVENCIÓN INAEM MUESTRA DE TEATRO ESPAÑOL	163.430,00
42095	SUBV.PRA ""PROYECTO PARA UNA JUVENTUD ACTIVA""(FONDO SOC.EU.)	0,00
42190	SUBVENCIÓN INJUVE:PROYECTO ""DIALOG-A""(PROG.EUROPEO ERASMUS+)	17.312,00
45030	SUBV.G.V.MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL CENTRO HOGAR PROV.	75.540,42
45050	SUBV.G.V.AGENCIA EMPLEO Y DESARROLLO ALICANTE (AEDL)	14.700,00
45051	SUBV.G.V.GESTIÓN PROG.FOMENTO EMPLEO PLAN DE EMPLEO CONJUNTO	0,00
45060	TRANSF.G.V.PROGRAMA INFRAESTR.CULTURAL:INTERESES PRÉSTAMOS	0,00
45061	SUBV.G.V.REALIZ.ACT.DESARR.ESTATUD D' AUTONOMÍA Y PROM.AUT.	0,00
45081	SUBV.GENERALITAT VALENCIANA PLAN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	255.602,01
45086	SUBV.G.V.PROGR.INCENTIVOS CONTRATACIÓN JOVENES CUALIFICADOS	137.274,05
45087	SUBV.G.V.PROG.INCENTIVOS CONTRATACIÓN PERSONAS JÓVENES	123.576,00
46202	APORTACIÓN DEL AYTO.ALICANTE A LA MUESTRA DE TEATRO ESPAÑOL	8.000,00
46203	APORT.AYTO.COSENTAINA A REDAC.PLAN PUESTA VALOR PALAU COMTAL	20.000,00
48103	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN SGAE A LA MUESTRA DE TEATRO ESPAÑOL	15.000,00
TOTALES		1.376.355,68

- En el cálculo del ahorro neto se debería efectuar un ajuste por el importe de las obligaciones reconocidas en los capítulos 1, 2 y 4 que hubieran sido financiadas con remanente líquido de tesorería, según lo regulado en el artículo 53 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En este ejercicio no se efectúa ajuste alguno.
- La fórmula utilizada coincide con la indicada en la guía para la tramitación y Resolución de expedientes de autorización de endeudamiento de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales y de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.



- Los tipos de interés aplicados a las operaciones de arrendamiento con opción de compra, son los resultantes de hacer equivalentes los precios de contado de las prensas digitales de alto volumen adquiridas y las cuotas de arrendamiento que constan en las ofertas económicas.

CONCEPTO	IMPORTE
1. INGRESOS CORRIENTES (Cap 1 a 5)	228.179.535,02
2. GASTOS CORRIENTES (Cap 1, 2 y 4)	140.571.547,38
3. AJUSTES Cap (1, 2 y 4)	0,00
4. ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACION	54.150,77
5. AHORRO NETO (1-2-3-4)	87.553.836,87

Como puede observarse en el cuadro anterior, al ahorro neto asciende a 87.553.836,87.- euros, importe que supone un 38,37% de los ingresos corrientes.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

La ratio que se va a comentar a continuación no se corresponde con la regulada en el artículo 53.2 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ya que este último se cuantifica en términos consolidados de las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado.

El objeto de este apartado es determinar una referencia sobre cuál es el nivel de endeudamiento de la Diputación de Alicante con respecto a sus ingresos corrientes.

CONCEPTO	IMPORTE
1. INGRESOS CORRIENTES (Cap 1 a 5)	228.179.535,02
2. PENDIENTE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS 31.12.2018	26.041,06
3. PENDIENTE AMORTIZACIÓN AVALES 31.12.2018	0,00
4. ENDEUDAMIENTO TOTAL L/P (2+3)	26.041,06
5. ENDEUDAMIENTO TOTAL C/P	0,00
6. ENDEUDAMIENTO TOTAL (4+5)	26.041,06
6. ENDEUDAMIENTO TOTAL/INGRESOS CORRIENTES	0,01%

De acuerdo con los datos expuestos en el cuadro anterior, el endeudamiento de la Diputación de Alicante a 31 de diciembre de 2018 se sitúa en el 0,01% de sus ingresos corrientes.

UNDÉCIMO.- Según lo dispuesto en el artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, corresponde la aprobación de la liquidación al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

En la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio
de Contabilidad,

La Interventora

